PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DE ALIMENTOS NO NUTRITIVOS EN LAS ESCUELAS, A CARGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dice un pensador clásico, que cuando reina el interés privado desaparece el Estado y la política. Se han escrito muchos libros sobre un concepto que ahora es de dominio común, que es el de la "captura del Estado". Ello define una situación en la que el interés privado se apodera de la toma de decisiones públicas o bien se presenta cuando los agentes públicos abdican de sus deberes sociales y se subordinan, por complacencia, interés o connivencia, a los intereses privados.

Eso es lo que viene ocurriendo como característica de este gobierno. Indistintamente del área que se trate, ya sea el campo, las telecomunicaciones, la salud, la educación o hasta las cooperativas escolares, se agacha la cabeza sin rubor ni pudor ante el beneficio de unos cuantos. Ni siquiera se requieren presiones públicas, basta con unas llamadas telefónicas, unas citas privadas y se procesan los cambios que solicitan en cualquier política pública.

Dice el párrafo sexto del artículo 4º de la Constitución que "Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral". Ello se ratificó en la convención para la protección de los derechos de la niñez que México impulsó y aprobó y que forma parte de los derechos de segunda generación que engrosan las obligaciones del Estado nacional. Son derechos y deberes, dependiendo del lado que se analicen en cuanto al sujeto activo de la norma, que quedan en letra muerta con las medidas que recientemente anunció el gobierno federal para permitir la sustitución de alimentos no nutritivos en las escuelas, ahora por una segunda opción, que son los alimentos llamados "ligth".

¿En dónde quedaron los datos anunciados por la Secretaria de Salud de que lamentablemente nuestra población ocupa el primer lugar en obesidad en el mundo? Aproximadamente el 70% de la población padece de sobrepeso u obesidad. Entre 1999 y 2006 el sobrepeso y la obesidad aumentaron 71.4% en mujeres y 66.7% en hombres.

La creciente oferta de productos no nutritivos o "chatarra", deforma el ingreso y el gasto de calorías, es decir, produce un serio aumento de la ingesta de alimentos hipocalóricos, ricos en grasas y azúcares, pero que, sin embargo, carecen de vitaminas, minerales y otros nutrientes, aunado con la marginalidad de la actividad física dentro y fuera de las escuelas.

Este fenómeno sólo puede revertirse, como recomienda la OMS, reduciendo la ingesta total de grasas y sustituyendo las grasas saturadas por las insaturadas; aumentar el consumo de frutas, hortalizas, legumbres, cereales integrales y frutos secos; reducir la ingesta de azúcar y sal; así como mediante la realización de actividad física durante 30 minutos al día, cuando menos.

Todos tenemos presente el toque de fanfarrias cuando la SEP conjuntamente con el sector empresarial, lanzó la "Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad", con la finalidad de prevenir y combatir dichos padecimientos. En ella se contienen 10 objetivos, y aunque se duda sobre su correcta aplicación, por carecer de objetivos concretos, calendario de ejecución y mecanismos de evaluación y de sanción, su mayor mérito fue que la industria refresquera se comprometió a bajar en 10 por ciento los niveles de azúcar en sus bebidas.

Ahora, a partir del cabildeo de esas empresas y con la intromisión indebida de la Secretaría de Economía, con su titular con maestría en derecho de la familia, pues no tiene que ver directamente con un tema de salud, la SEP modificó su propuesta original para regular la venta de alimentos y bebidas en las escuelas permitiendo la venta de

bebidas “light” en las escuelas, promoviendo la ingesta de edulcorantes artificiales no calóricos entre los alumnos de primaria y secundaria.

Además, Economía impone a la SEP y la SS el retiro del criterio de densidad calórica para los alimentos en las escuelas, por lo cual se venderá cualquier producto chatarra, únicamente que en porciones más pequeñas. Esta medida pone en riesgo la salud de los niños y las niñas en México. Varios institutos de salud pública en otras naciones han recomendado que los menores no consuman los productos que los contienen. En los Estados Unidos, el Centro de Control de Enfermedades (CDC) y el Instituto de Medicina (IOM) propusieron que las bebidas con edulcorantes artificiales no calóricos sólo fueran permitidas en escuelas de nivel medio superior y sólo después de que el horario escolar ha finalizado.

Estos organismos han señalado la falta de evidencia sobre la efectividad de edulcorantes en el control de peso. Así mismo, señalan que no existen estudios sobre los efectos potenciales de estas sustancias cuando son consumidos por varios años, iniciando desde la niñez.

¿En dónde queda el respeto a la Constitución? ¿En donde se coloca la fuerza de la legalidad y el Estado de Derecho en México? A quién sirve este gobierno no lo sabemos a ciencia cierta, pero si es claro que no le sirve a los intereses superiores de la Nación, no protege la salud, no protege a los niños, amedrenta a nuestro futuro por intereses inconfesos.

Tampoco estimula un comportamiento correcto de las empresas, a la luz de la filosofía de responsabilidad social, ya que uno de sus fundamentos es que las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente, así como asegurarse de no ser cómplices de abusos de los derechos humanos. Es la nueva cultura empresarial. Una cultura que diseminan y practican en sus países de origen, pero que evaden en otros pueblos, aunque los derechos fundamentales son de aplicación universal.

Por la gravedad de los hechos descritos anteriormente y con el carácter de urgente y obvia resolución, presento a esta Honorable Asamblea la siguiente proposición, conforme al siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión rechaza firmemente el acuerdo impulsado por la Secretaría de Economía para que la Secretaría de Educación Pública sustituya en la Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad los alimentos no nutritivos en las escuelas por alimentos con endulzantes artificiales, así como por la eliminación del criterio de densidad calórica y conmina al Gobierno federal a respetar la Constitución y privilegiar los intereses sociales, para asegurar una efectiva disminución de este problema de Salud Pública.

H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 11 de agosto de 2010.